

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso cuarto, letra D, destinado a vivienda, situado en la cuarta planta alta del bloque VII del conjunto, en términos de Peliquín, municipio de esta capital. Anejos: Tiene como anejos una plaza de garaje ubicada en los sótanos del conjunto, señalada con el número 16; y, un trastero, situado bajo cubierta del Bloque señalada con el número 16. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Orense, finca número 18.880, tomo 1.261, libro 202, folio 91. Su valor pericial: 7.841.172 pesetas.

Al propio tiempo se notifica y cita a dichos demandados, a través del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, los cuales se hallan en ignorado paradero como consta en las precedentes actuaciones.

Igualmente se notifica y cita a los acreedores posteriores en ignorado paradero.

Dado en Orense, 20 de junio de 2001.—El Secretario.—40.510.

SEVILLA

Edicto

El ilustrísimo señor don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1148/96, se tramite procedimiento de ejecutivos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Jiménez Naranjo, doña Josefa Jiménez Naranjo, doña María Angeles Jiménez Naranjo y doña María del Carmen Jiménez Naranjo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 2001, a las once horas y treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035.0000.17.1148.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 2001, a las once horas y treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 2001, a las once horas y treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, o coincida con un día festivo, se entenderá que se celebrará la subasta señalada el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa. Vivienda planta primera, puerta «C». Superficie 86 metros cuadrados construida, útil 69,01 metros cuadrados, núcleo residencial «Los Arcos» se localiza al noreste del casco urbano, prolongación avenida San Juan de la Salle. Valoración 5.175.000 pesetas.

Y para que sirva el presente de notificación en forma a toda persona interesada y a los demandados, don Francisco José Jiménez Naranjo, doña Josefa Jiménez Naranjo, doña María Angeles Jiménez Naranjo y doña María del Carmen Jiménez Naranjo, expido y firmo en Sevilla a 12 de junio de 2001.—La Secretaria judicial.—40.500.

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

MADRID

Edicto

Doña Pilar Quintana Alberola, Secretaria judicial del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Madrid,

Hace saber: Para conocimiento de quienes tuvieren interés legítimo, se hace saber que se ha planteado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo cuestión de ilegalidad del artículo 9 del Real Decreto 391/1989, de 21 de abril, modificado por el Real Decreto 1378/1991, de 13 de septiembre, en tanto que niega el abono del complemento de destino en las sustituciones de Jueces y Fiscales sustitutos inferiores a treinta días, que dio origen al recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número de procedimiento abreviado 402/2000.

Y para que así conste y remitir al señor Gerente del «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de julio de 2001.—La Secretaria judicial.—39.461.